

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadoras, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien manifiesta que se encuentran presentes en el presente acto, algunos de los licitantes que participan en la presente licitación, cuya asistencia quedará se hará constar en la firma del acta dl presente fallo.

Acto seguido da a conocer que con fecha 12 de noviembre de 2019, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

1. Mexuniven Corporativo Empresarial, S. de R.L. de C.V.
2. Grupo Ruland, S.A. de C.V.
3. Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
4. Saro Medical, S.A. de C.V.
5. Grupo Moravi, S.A. de C.V.
6. Medical Distribuidor Marca, S.A. de C.V.
7. Abastecedor Médico Hospitalario, S.A. de C.V.
8. Comercializadora Elisa, S.A. de C.V.
9. Distribuciones y Representaciones de Chihuahua, S.A. de C.V.
10. Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V.
11. Elías Ricardo Abbud Méndez
12. Química Tech, S.A. de C.V.
13. Industry Conect, S.A. de C.V.
14. Smith & Nephew, S.A. de C.V.
15. Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V.
16. Operadora Marta, S.A. de C.V.
17. Moper Medical, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

Así mismo, que las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera la L. A. F. Martha Elena Chávez Almada y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

1. MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 41 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
97 y 295	2	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
402	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado, las especificaciones del registro sanitario no cumplen
90, 96, 99, 125, 130, 132, 140, 143, 152, 153, 186, 191, 206, 207, 208, 209, 213, 214, 221, 332, 333, 334, 370, 377, 479, 487, 506, 507, 508, 513, 514, 515 y 518	33	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
196, 237, 260, 261 y 545	5	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. GRUPO RULAND, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

Presenta en su propuesta un total de 155 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
295, 524, 556 Y 598	4	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 57, 96, 99, 106, 117, 125, 129, 140, 143, 149, 150, 151, 152, 153, 157, 160, 161, 162, 164, 183, 186, 187, 188, 193, 196, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 206, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 219, 221, 222, 223, 242, 262, 265, 273, 276, 277, 278, 288, 303, 304, 305, 313, 317, 318, 319, 332, 333, 334, 379, 414, 443, 479, 503, 505, 512, 519, 522, 528, 545, 547, 548, 549, 551, 552, 553, 554, 559, 560, 567, 569, 570, 571, 577, 581, 588, 599, 605 y 615.	108	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta.
115, 118, 131, 172, 176, 179, 263, 264, 267, 275, 296, 316, 509, 531, 562, 578, 579, 580, 587, 589, 591, 592, 593, 594, 595 y 596.	26	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
105, 114, 130, 138, 141, 163, 292, 506, 507, 513, 514, 515, 516, 518, 525, 526 y 527.	17	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 27 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
158	1	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
111, 112, 124, 132, 149, 161, 275, 292, 401, 510 y 520.	11	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
151, 170, 180, 312, 315, 402, 445, 446, 458, 459, 460, 461, 532, 537 y 544.	15	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. SARO MEDICAL, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 33 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
431, 432, 455 y 456	4	No se acepta su propuesta, no cumple con las características solicitadas.
291, 302, 311 y 556	4	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
96, 132, 301, 310, 539, 545, 546, 547, 548, 551, 554, 557, 560, 561, 572, 573, 582, 586 y 588.	19	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
1, 2, 184, 534, 535 y 536	6	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

5. GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 36 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------------

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

556	1	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
443, 525, 545, 547, 548, 575, 578, 580, 591, 592, 593, 594, 595, 596 y 599	15	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
549, 551, 552, 554, 559, 560, 561, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 573, 574, 576, 584, 586 y 588.	20	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. MEDICAL DISTRIBUIDOR MARCA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 57 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
295	1	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
397	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado, en el registro sanitario no presenta las características solicitadas.
96, 114, 115, 118, 119, 125, 128, 130, 151, 188, 193, 196, 264, 265, 275, 296, 331, 332, 333, 334, 335, 344, 379, 447, 449, 451, 452 y 563.	28	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
106,107,111,112,113,121,148,161,166,185,187,192,206,207,208,209,216,217,218,219,305,313,414,423,424,427,479}	27	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

7. ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 9 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
170, 285, 445, 446 Y 520	5	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
224, 294, 314 Y 327	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observar de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

8. COMERCIALIZADORA ELISA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Del acta de presentación y apertura de propuesta se desprende que quedó asentado que esta moral ofertó un total de 197 partidas, sin embargo, de la revisión detallada, se advierte que el número de partidas que realmente propone son 199, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
171, 279, 295, 556, 564 Y 583	6	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
132, 226 Y 227	3	No se acepta su propuesta, se oferta por abajo del precio conveniente
348	1	No se acepta su propuesta, no presenta especificaciones en su anexo técnico
401	1	No se acepta su propuesta, no presenta oferta
95, 122, 124, 125, 129, 133, 137, 141, 149, 150, 151, 161, 172, 184, 195, 199, 216, 217, 218, 219, 259, 261, 270, 271, 278, 285, 289, 296, 301, 315, 317, 318, 328, 332, 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349,	136	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

350, 351, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363,
364, 366, 368, 370, 371, 372, 377, 380, 381, 382, 383, 384,
385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 433, 438, 439, 440, 441,
447, 473, 474, 475, 476, 477, 508, 512, 513, 514, 515, 516,
517, 518, 519, 539, 545, 546, 551, 552, 553, 554, 558, 559,
560, 561, 562, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573,
574, 576, 578, 579, 580, 581, 582, 588, 591, 592, 593, 594,
595, 596 y 603.
134, 160, 162, 164, 181, 182, 188, 191, 194, 198, 200, 201,
203, 204, 212, 214, 215, 222, 231, 239, 242, 253, 257, 273,
274, 293, 352, 354, 367, 369, 373, 376, 378, 443, 472, 487,
495, 501, 540, 541, 542, 543, 547, 548, 550, 555, 563, 575,
577 y 605.

50

Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

506 Y 507

2

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates con otros licitantes pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

9. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 9 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
7	1	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente
3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	8	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

10. COMERCIAL DIAGNOSTICA CHIHUAHUENSE, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 100 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
16, 28, Y 454	3	El precio se encuentra por encima del precio conveniente.
20, 24, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 78, 79, 81, 82, 84, 85, 99, 114, 121, 124, 134, 135, 138, 140, 141, 143, 149, 151, 152, 153, 160, 161, 162, 163, 164, 168, 177, 181, 182, 189, 194, 198, 200, 201, 203, 204, 212, 213, 215, 221, 222, 231, 239, 242, 253, 257, 258, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 288, 292, 303, 304, 310, 312 y 430.	73	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
14, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 58, 68, 70, 75, 87, 91, 94, 98, 126, 169, 210, 233, 298, 610 y 612.	24	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

11. ELÍAS RICARDO ABBUD MÉNDEZ cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 4 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
170, 445 Y 446	3	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
520	1	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

12. QUÍMICA TECH, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 143 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
86, 88, 229, 234, 295, 300, 306, 309, 330 y 454	10	El precio se encuentra por encima del precio conveniente.
14, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 68, 70, 75, 87, 91, 94, 98, 99, 107, 114, 130, 138, 163, 207, 208, 209, 214, 216, 217, 218, 219, 296, 531, 609, 610 Y 611.	35	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
7, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 116, 136, 142, 157, 165, 202, 205, 225, 236, 238, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 258, 266, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 299, 323, 324, 412, 413, 426, 434, 448, 497, 498, 499, 523 Y 530.	98	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

13. INDUSTRY CONECT, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 170 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
295 y 396	2	El precio se encuentra por encima del precio conveniente.
1, 2, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 57, 99, 106, 124, 137, 140, 143, 149, 150, 151, 152, 153, 161, 177, 183, 186, 187, 188, 193, 199, 206, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 221, 259, 275, 296, 303, 304, 328, 332, 333, 334, 342, 343, 352, 354, 367, 369, 376, 378, 401, 443, 447, 479, 487, 522, 528, 539, 545, 546, 547, 548, 551, 552, 554, 560, 561, 562, 573, 577, 578, 579, 580, 581, 591, 592, 593, 594, 595, 596 y 615.	94	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
336, 337, 338, 339, 340, 341, 344, 345, 346, 347, 349, 350, 351, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364,	57	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

366, 368, 370, 371, 372, 375, 377, 380, 381, 382, 383, 384,
385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 393, 433, 438, 439, 440,
441, 469, 473, 474, 475, 476, 477, 508 y 603.

105, 114, 130, 138, 141, 163, 292, 506, 507, 513, 514, 515,
516, 518, 525, 526 y 527.

17

convocante y resulta ser el precio más bajo.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

14. SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 3 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
469 y 470	2	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
404	1	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

15. SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 136 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
174 y 408	2	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

101, 155, 290, 291, 295, 302 y 326

7

No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente

103, 124, 130, 132, 138, 140, 141, 143, 149, 151, 161, 163, 172, 173, 190, 191, 192, 193, 195, 206, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 253, 267, 275, 292, 294, 296, 312, 316, 327, 332, 333, 334, 370, 377, 395, 415, 427, 479, 506, 507, 508, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 521, 522, 526, 527, 529, 545, 547, 548, 551, 552, 554, 560, 561, 573, 602 y 615.

71

No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta

95, 96, 102, 117, 125, 133, 137, 145, 146, 147, 150, 152, 168, 177, 183, 186, 199, 221, 235, 259, 270, 271, 278, 301, 303, 304, 310, 317, 318, 319, 321, 325, 328, 396, 397, 401, 405, 428, 429, 447, 450, 451, 452, 457, 486, 496, 505, 510, 512, 519, 539, 546, 601, 604 y 613.

55

Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

153

1

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, pero existe empate con otro licitante

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

16. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 178 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 592, 593, 594, 595 y 596	20	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado, no cumple con la calidad suficiente para pacientes que son sometidos a una anestesia general.
155, 295 y 302	3	El precio se encuentra por arriba del precio conveniente.
326, 628, 607, 608, 609, 612 y 614	7	No se acepta su propuesta, se oferta por debajo del precio conveniente.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

114, 115, 117, 118, 125, 130, 133, 134, 137, 138, 141, 150,
151, 152, 160, 161, 162, 163, 164, 177, 182, 183, 184, 186,
187, 188, 192, 194, 196, 198, 199, 201, 203, 204, 206, 212,
214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 231, 235, 239, 242,
259, 260, 261, 263, 264, 273, 274, 275, 278, 285, 292, 296,
303, 304, 305, 312, 313, 327, 370, 377, 401, 443, 447, 469,
479, 506, 507, 508, 512, 513, 514, 515, 516, 518, 519, 532,
539, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 552, 554, 555, 559, 560,
561, 563, 573, 588, 591, 605, 610 y 613.
99, 103, 104, 119, 124, 129, 132, 135, 140, 143, 144, 149, 189,
193, 195, 213, 223, 228, 262, 265, 276, 277, 288, 289, 332,
333, 334, 342, 343, 379, 416, 430, 442, 489, 517, 521, 553,
558, 581, 599, 606, 611 y 615.

104

No se acepta su propuesta,
se presenta mejor oferta

43

Se acepta su oferta, cumple
con los requisitos solicitados
por la convocante y resulta
ser el precio más bajo.

Se aceptan por cumplir con
los requisitos solicitados por
la convocante y ser el precio
más bajo, pero existe empate
con otro licitante

153

1

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, así como los empates que tiene con otro licitante, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

17. MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de 180 partidas, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
101, 155, 171, 290, 291, 311, 462, 463, 464, 465, 466, 468 y 556.	13	No se acepta su propuesta, por arriba del precio conveniente.
1, 2, 95, 96, 102, 121, 124, 132, 133, 134, 141, 145, 146, 147, 149, 150, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 176, 183, 184, 192, 194, 195, 198, 199, 203, 204, 210, 212, 215, 222, 231, 233, 235, 237, 239, 242, 257, 260, 261, 267, 270, 271, 276, 278, 301, 310, 314, 316, 317, 318, 319, 321, 325, 327, 341, 351, 369, 396, 397, 414, 423, 427, 428, 429, 445, 446, 447, 450, 451, 452, 457, 472, 486, 495, 496, 505, 506, 507, 508, 510, 513, 514, 515, 516, 518, 520, 521, 525, 526, 527, 534, 535, 536, 539, 545, 546, 547, 548, 551, 554, 560, 561, 573, 586, 588, 593, 601 y 613.	114	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
122, 128, 159, 173, 174, 178, 190, 211, 220, 232, 285, 322, 331, 335, 365, 395, 400, 403, 406, 407, 408, 409, 410, 415, 417, 420, 421, 422, 425, 431, 432, 435, 436, 437, 449, 455, 456, 470, 471, 478, 488, 490, 503, 522, 524, 528, 529, 533, 538, 557, 572, 582 y 602.	53	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

DESEMPATE DE UNIDADES DE PARTIDA

Derivada de la revisión técnica y económica arriba mencionadas, un total de 18 partidas quedaron empatadas, es decir, dos o más licitantes ofertaron la partida que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo. Por tal motivo se adjudicarán mediante el sorteo manual de insaculación conforme a lo establecido en el número IX, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de las bases rectoras del proceso, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo manual por insaculación se lleva a cabo en los siguientes términos:

- 1. La partida 105** se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**
- 2. La partida 114** se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**
- 3. La partida 130** se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**
- 4. La partida 138** se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**
- 5. La partida 141** se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**
- 6. La partida 153** se encuentra empatada por los licitantes Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V. y Operadora Marta, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Operadora Marta, S.A. de C.V.**
- 7. La partida 163** se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

8. La partida 292 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**

9. La partida 506 se encuentra empatada por los licitantes Comercializadora Elisa, S.A. de C.V., Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., sin embargo, sólo los dos últimos son empresas locales, por lo que en aplicación al criterio de preferencia señalado en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso, sólo entre esas personas se realizará el sorteo, el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**

10. La partida 507 se encuentra empatada por los licitantes Comercializadora Elisa, S.A. de C.V., Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., sin embargo, sólo los dos últimos son empresas locales, por lo que en aplicación al criterio de preferencia señalado en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral IX de las bases rectoras del proceso, sólo entre esas personas se realizará el sorteo, el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

11. La partida 513 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

12. La partida 514 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**

13. La partida 515 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**

14. La partida 516 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Grupo Ruland, S.A. de C.V.**

15. La partida 518 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

16. La partida 525 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

17. La partida 526 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

18. La partida 527 se encuentra empatada por los licitantes Grupo Ruland, S.A. de C.V. e Industry Conect, S.A. de C.V., el Presidente del Comité al extraer el boleto de los contenidos en la urna manifiesta que el ganador de la partida es **Industry Conect, S.A. de C.V.**

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y una vez que se efectuó el desempate de aquellas partidas en que dos o más licitantes ofertaron partidas que contienen bienes que coinciden en calidad y precio más bajo, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a:

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A.
Mexuniven Corporativo Empresarial, S. de R.L. de C.V.	5	\$ 36,841.60	\$ 92,104.00
Grupo Ruland, S.A. de C.V.	35	\$338,413.49	\$846,033.74
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	15	\$ 1,066,349.21	\$ 2'665,873.02
Saro Medical, S.A. de C.V.	6	\$ 229,103.16	\$ 572,757.89
Grupo Moravi, S.A. de C.V.	20	\$ 61,764.20	\$ 151,257.62
Medical Distribuidor Marca, S.A. de C.V.	27	\$ 1'252,472.42	\$ 3'131,181.04
Abastecedor Médico Hospitalario, S.A. de C.V.	4	\$ 446,349.44	\$ 1'115,873.60
Comercializadora Elisa, S.A. de C.V.	50	\$ 363,544.67	\$ 901,607.32
Distribuciones y Representaciones de Chihuahua, S.A. de C.V.	8	\$ 958,173.92	\$ 2'395,434.80
Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A. de C.V.	24	\$ 125,896.81	\$ 307,478.50

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

PROVEEDOR	NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A.
Elías Ricardo Abbud Méndez	1	\$ 15,600.61	\$ 39,001.52
Química Tech, S.A. de C.V.	98	\$ 1'351,506.19	\$ 3'365,533.39
Industry Conect, S.A. de C.V.	65	\$622,919.71	\$1,557,299.27
Smith & Nephew, S.A. de C.V.	1	\$ 139,200.00	\$ 348,000.00
Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de C.V.	55	\$ 2'199,085.70	\$ 5'496,648.81
Operadora Marta, S.A. de C.V.	44	\$ 416,640.45	\$1'041,364.48
Moper Medical, S.A. de C.V.	53	\$ 2'223,431.25	\$ 5'558,428.99

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la descripción, la presentación, la cantidad mínima y máxima, nombre del laboratorio o fabricante, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan en el **"Anexo 2"**, el cual forma parte del presente fallo.

2. Con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 104 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:

- La cantidad de **39 partidas** por encontrarse fuera del precio conveniente y son: 16, 28, 86, 88, 97, 101, 155, 158, 171, 226, 227, 229, 234, 279, 290, 291, 295, 300, 302, 306, 309, 311, 326, 330, 454, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 556, 564, 583, 598, 607, 608, 609 y 614.
- La **partida 348** por no cumplir con lo solicitado, ya que el proveedor que la oferta, no establece en el anexo técnico, las especificaciones del producto.
- La cantidad de **64 partidas** debido a que no se recibieron propuestas respecto a las mismas y son las siguientes: 5, 6, 15, 45, 67, 69, 71, 73, 77, 100, 108, 109, 110, 120, 123, 127, 139, 154, 156, 167, 175, 197, 230, 240, 241, 256, 268, 269, 272, 280, 297, 307, 308, 320, 329, 374, 392, 394, 398, 399, 411, 418, 419, 444, 453, 467, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 491, 492, 493, 494, 500, 502, 504, 511, 585, 590, 597 y 600.

Los detalles se encuentran en el **"Anexo 1"**.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente fallo se entregan en copia simple, debidamente firmados, mismos que junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 14:00 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron y quisieron firmar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO
VOCAL Y REQUIRENTE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

EN CALIDAD DE OBSERVADORA



C.P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA
INTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

Mexuniven Corporativo Empresarial, S.
de R.L. de C.V.



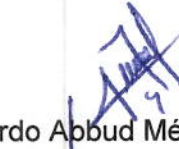
Comercial Diagnostica Chihuahuense, S.A.
de C.V.



Grupo Ruland, S.A. de C.V.



Elías Ricardo Abbud Méndez

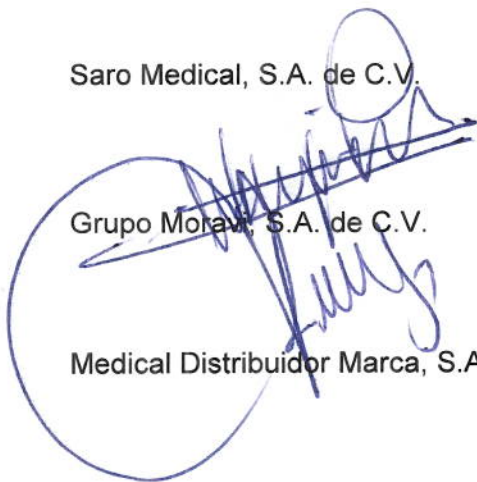


Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Química Tech, S.A. de C.V.



Saro Medical, S.A. de C.V.



Cardioactiva, S.C.



Grupo Morav, S.A. de C.V.

Industry Conect, S.A. de C.V.



Medical Distribuidor Marca, S.A. de C.V.

Smith & Nephew, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

ACTA DE FALLO

Abastecedor Médico Hospitalario, S.A.
de C.V.

Suministros Hospitalarios Dimac, S.A. de
C.V.

Comercializadora Elisa, S.A. de C.V.

Operadora Marta, S.A. de C.V.

Distribuciones y Representaciones de
Chihuahua, S.A. de C.V.

Bundaf-
Moper Medical S.A de C.V.